

Distrito Escolar Metropolitano del Municipio de Lawrence
Superintendente Dr. Shawn A. Smith

<p>Procedimientos para Individuos que Desean Dirigirse al Consejo Escolar</p>
--

LAS JUNTAS SE LLEVAN A CABO EL CUARTO LUNES DE CADA MES A LAS 7:00 PM CON
EXEPCIÓN DEL: 19 de mayo, 2014; el 14 de julio, 2014; el 17 de noviembre, 2014 y el 15 de diciembre del
2014.

El Consejo Escolar reconoce y valoriza los comentarios del público referentes a asuntos relacionados con la educación y comprende la importancia de que el público exprese sus opiniones acerca de cuestiones concernientes al distrito escolar. El Código de Indiana 5-14-1.5-3 Ley de Puertas Abiertas (en inglés: Open Door Law) estipula que todas las juntas que lleven a cabo los organismos gubernamentales de agencias públicas deberán de llevarse a cabo con las puertas abiertas en todo momento para que miembros del público puedan observar; así como también, la junta quedará registrada. Las juntas de Consejos Escolares son llevadas a cabo en público pero no significa que son juntas públicas o foros públicos. Se les aconseja a los miembros de la comunidad, que si tuviesen algún problema y/o preocupación, traten de presentarlos primero directamente a la escuela o a la división más cercana según sea la situación. **El Consejo Escolar y el equipo administrativo, trabajarán diligentemente para proveer el proceso adecuado para obtener aportaciones públicas a través de la participación de comités, foros, audiencias especiales y otros medios apropiados.**

Si un individuo o grupo desea formalmente presentar información, preocupación o propuestas concernientes a un asunto programado en la agenda de la junta, se deberán de seguir los siguientes procedimientos:

1. Si una persona desea dirigirse al Consejo Escolar para tratar un asunto programado en la agenda, deberá de firmar, antes de que se inicie la junta, la hoja de registro. Esta hoja de registro estará disponible para que los participantes la firmen al menos 30 minutos antes de que empiece la junta. Se requiere que, al registrarse, provea la siguiente información: nombre y dirección de la(s) persona(s) que desea(n) hacer los comentarios y el asunto que desea(n) discutir.
2. Antes del que el Consejo tome alguna acción, se llevarán a cabo los comentarios según en el orden en que dicho asunto aparece en la agenda. Así como también, el orden en que las personas hablarán y las oportunidades para hablar estará a discreción del oficial que presidirá la junta.
3. El oficial que presidirá la junta leerá los nombres de las personas que desean dirigirse al Consejo. La persona deberá pasar al frente (al podium) para presentar su asunto. Personas que no se registraron para hablar, podrían ser invitadas, si el Oficial que presidirá la junta lo deseará, para que hagan comentarios sobre algún punto que se este discutiendo

4. Los comentarios de cada persona no deberán de exceder de tres (3) minutos. Este tiempo podría ser reducido si hubiese varias personas que han indicado el deseo de participar; de esta manera se dará la oportunidad de que más personas participen.
5. Los comentarios serán dirigidos al oficial que presidirá la junta – no a un miembro del Consejo en particular. Este tiempo para comentarios será solamente para dar opiniones y no para preguntas y respuestas.
6. Los comentarios no deberán de hacer referencia específica a un empleado o estudiante en particular de la corporación.
7. Los comentarios no deberán ser abusivos o argumentativos. Las personas que hagan los comentarios no deberán de exponer comentarios hechos por otros.
8. La participación del público será solamente permitida como este indicado en el orden de la agenda o a discreción del oficial que presidirá la junta. Si algún asunto es agregado después de que se haya hecho la agenda oficial, el Oficial que presidirá la junta podría, durante la junta, reconocer a la persona que desea exponer el nuevo asunto.
9. El oficial que presidirá la junta podría:
 - a) Interrumpir, advertir, o terminar los comentarios de una persona cuando la exposición sea muy larga, dirigida personalmente a alguien, abusiva, obscena o irrelevante.
 - b) Pedir un receso, cuando el desorden público interfiera en la conducción de la junta.
10. El Consejo fomenta que los comentarios que se hagan sean constructivos y considerados. La participación pública, atender juntas del Consejo e involucrarse en actividades de la escuela de sus hijos, servirá para construir relaciones positivas con la comunidad educacional.